



REINO DE ESPAÑA, VEINTE Y SEIS AÑOS DE REINADO DE SU MAESTADAD EL REY DON ALFONSO OCTAVO, Y CINCUENTA Y SEIS DE SU MAESTADAD LA REINA DONA ISABEL TERCERA.

Mayor como haga entrega de el, en la villa de Propio entregándole al deposit.º ^{or} con intervención de la Contaduría, haciéndose en la Cuenta que se forme de esta gasta las Notas convenientes.

3to. R.º p.º ^a ^{compo} ^{poner} ^{en} ^{el} ^{Camp} ^{de} ^{Alcant} ^{añ}

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan Montano ^{or} para q. se disponga la composición de el Puente q. está descompuesto en el camino de Alcantarilla, por lo riesgo que amenaza, y así mismo la calle q. dice la nueva plaza vale a dho camino, respecto hallarse muy desigual y llena de vahes. Acordó q. p.º una y otra composición se despache libramiento de trescientas y diez real.º ^{or} contra los efectos de Propio y de deposit.º ^{or} a favor del Mayor como, p.º q. con intervención de dho ^{or} D. Juan y ces.º D. Pasqual de Aguado ^{or} les distribuya formando Cuenta y se traiga p.º su aprobación, y que dho Cav.º Comis.º practiquen la diligencia conveniente judicial o extrajudicial al fin de q. los dueños de las casas q. componen la citada Calle contribuyan con la parte que por ordenanza les toca satisfacer p.º dha composición.

